

JUZGADO FEDERAL

POR

JULIO OSCAR CABAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2, Secretaria Civil Nº 2 de Santa Fe se hace saber que en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA (CUIT 30-50001091-2 c/OTRO (CUIT 20-06236582-0) s/Ejecución Hipotecaria". Expte. 112/97, se ha ordenado que el Martillero Julio Oscar M. Cabal, Mat. 153 (CUIT. 20-06220901-2) venda en pública subasta el día 26 de Marzo de 2009 las 11 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en el Hall del Juzgado de Circuito de Santo Tomé, Pcia. Santa Fe, el siguiente inmueble ubicado en calle Avellaneda 2846 de dicha ciudad. Inscripto al Registro General: (P.H.) Tº 114 Par, Fº 1613, Nº 257, Dep. La Capital, Unidad U-2 Planta Baja, Parcelas 00-02 y 00-04, Sup. Propiedad exclusiva 121,11 m2, Propiedad de bienes comunes 84,35 m2, Porcentaje en relación al conjunto 25%, Partida Impuesto Inmobiliario Nº 10-12-00 140856/0002-0. El bien saldrá a la venta con la Base de \$ 9.991,33 correspondiente a las 2/3 del avalúo fiscal, conforme lo pactado en el instrumento hipotecario, y de no haber postores con la retasa del 25% \$ 7.493,53. Abonando el adquirente en el mismo acta de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más el 3% de comisión del Martillero y el saldo al aprobarse la misma. Dejase constancia que el inmueble saldrá a la venta libre de impuestos, los cuales serán a cargo del comprador desde el momento de aprobarse la subasta y que el mismo se encuentra libre de todo ocupante u ocupación. No se admitirá la compra en comisión (art. 598, inc. 7º). Autorízase la compensación del precio del remate con el crédito hipotecario, reclamado en autos, por lo que se exime al Banco de la Nación Argentina del pago de la seña en caso de corresponder. Fijase fecha y hora de visitas: 25 de Marzo de 2009 de 17 a 19 hs. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral. Más Informes en Secretaría del Juzgado, al Banco Nación Argentina, Suc. Santo Tomé, al Martillero Tel. 0342-459-6234/156-114990. Santa Fe, 5 de Marzo de 2009. Fdo. Francisco M. Miño, Juez, Estela L. de Gainza, Secretaria.

S/C 62167 Mar. 13 Mar. 16

POR

JULIO OSCAR CABAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2, Secretaria Civil Nº 2 de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (CUIT 30-50001091-2) C/ OTRO (CUIT 33-61300725-9) S/ EJECUCIÓN PRENDARIA" Expte. 44/95, se ha ordenado que el martillero Julio Oscar M. Cabal, mat.153 (CUIT. 20-06220901-2) venda en pública subasta el día 03 de abril de 2009 las 11 hs. o el día inmediato posterior hábil a la misma hora, si aquel resultare feriado, a llevarse a cabo en el Juzgado de Circuito Nº 19 de Esperanza, las siguientes maquinas que serán subastados en Bloque: Una Defondadora COSMEC, fabricación italiana, nro. 103, con tres motores eléctricos trifásicos, 2 marcha LECHÉESE, nros. 324763 y 238989, 1 marca CZERWENY nro. 0924177; Bomba hidráulica con motor MICRO nro. 001103045 y tablero de control; cortadora de tubos automática DEGGER nro. 017, con tres motores eléctricos trifásicos, 2 CORRADI nros. 71292 y 54002101, 1 CZ nro. 687/7631, con comandos hidráulico de aspiración ; un equipo ciclónico de aspiración ICM nro. 135, turbina de 1,1 m. de diámetro, tubos metálicos de 0,6 m., bajadas con mangas de goma, tolva de 7 mts. de alto, un motor eléctrico WEG nro. 1191, modelo 160 L de 20 cv, desarmado; Tanque correspondiente a un equipo de aire comprimido de unos 1.000 lts., con manómetro, sin equipo compresor y en mal estado; Prensa hidráulica en caliente CIMI nro. 6222; tipo 4L-12-30.33, fabricación italiana, con 4 platos calientes con calderas, sup. de prensado de unos 3 x 1,2 m., 6 pistones hidráulicos y motor eléctrico CIME nro. 601441; Defondadora SCM fabricación italiana, "ARGEMAC" modelo R9, nro. A-710280, motor incorporado de 7.5 hp, otro SAMACEN nro. 9757 de 5,5 hp, con sistema hidráulico y plataforma con faltante de accesorios manuales. Informa Reg. Nac. Crédito Prendario Esperanza, que subsiste contrato prendario nº 30072 por \$ 145.000,- a favor del Banco de la Nación Argentina. Estos están depositados parte en un galpón, ubicado en la zona Rural Sur, cerca de Esperanza y la otra parte en otro galpón en calle Castellanos 658 de esa ciudad, ambos de propiedad del depositario judicial. Los bienes saldrán a la venta con la Base de \$ 13.000.-, y de no haber postores, con la retasa del 25%, estos en la suma de \$ 9.750.-. Abonando el adquirente en el mismo acto de la subasta el 10 % en concepto de seña y a cuenta del precio, mas el 10% de comisión del Martillero y el saldo al aprobarse la misma. Autorizase la compensación del precio del remate con el crédito prendario reclamado en autos, por lo que se exime al Banco de la Nación Argentina del pago de la seña en caso de corresponder. Fijase fecha y hora de visitas: 01/04/09 en el horario de 17 a 19 hs. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y diario El Litoral. Mas Informes en Secretaría del Juzgado, al Banco de la Nación Argentina, Suc. Esperanza, además para revisar al Martillero Tel. 0342-156-114990. Santa Fe, de Marzo de 2009. Fdo. Dr. Francisco M. Miño, Juez Federal. Dra. Estela L. de Gainza, Secretaria.-

S/C 62033 Mar. 13 Mar. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/Otro (S/D) s/Apremio" Expte. N° 125/08, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 17 de Marzo de 2.009, a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base proporcional del Avalúo Fiscal de \$ 2.405,30 (Dos mil Cuatrocientos Cinco con Treinta ctvos.), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: La Mitad Indivisa de un Inmueble: sito en calle Avellaneda N° 3015/23. (fs.34). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 8545 F° N° 1253 T° N° 321 Impar, Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: (fs. 37 vta.). Con todo lo clavado, plantado y edificado, una fracción de terreno que forma parte de otra mayor designada con el n° Veinte de la manzana "O" de las en que se subdividió otra mayor ubicada en el distrito Ascochingas (hoy distrito Laguna Paiva) a inmediaciones de la Estación Laguna Paiva, barrio "Villa Talleres", Departamento La Capital de esta Pcia. de Santa Fe, y que en el plano de subdivisión de dicha fracción veinte, efectuado por el Ingeniero Bernardo S. L. Sanmartín, inscripto en la Dirección General de Catastro del Departamento Topográfico de esta Pcia. bajo el n° quince mil ochocientos dos, se designa como lote C ubicada en la intersección de las calles cinco y catorce midiendo: seis metros cincuenta centímetros de frente al Sud, línea E-D, con igual contrafrente al Norte línea H-C, por treinticinco metros en su costado este línea D-C, que también es frente y treinticinco metros en su costado Oeste, línea E-H, con una superficie de doscientos treinta metros treinta decímetros cuadrados, lindando: al Sud, calle cinco (hoy San Juan) al Este calle catorce (hoy Avellaneda), al Oeste lote B y al Norte lote "A" ambos del mismo plano últimamente citado. (fs.34) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado (fs. 34 y 34 vta.). No registra Inhibiciones ni Hipotecas. (fs 35). Registra embargos: 1) 085482 De Autos \$ 1.996,85 Fecha 01/08/08 (fs. 32) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 135578/0002-9, y adeuda los siguientes periodos: T/03, T/04, T/05, T/06, T/07,T/08, 1/09 Total de deuda: \$ 430,41, a la fecha 13/03/07. (fs. 30) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes periodos 12/02 al 11/08 la suma de \$ 1.869,61 a la fecha: 06/11/08. Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable la suma de \$ 292,50, a la fecha 30/01/09. (fs. 26) Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 04/11/08, dice: constituida en el inmueble, ubicado en calle Avellaneda 3015/23, de esta Ciudad, siendo atendida por una persona que dijo llamarse Haidee Mónica Sánchez quien habita la casa, DNI., conjuntamente con su esposo y 2 hijos una de 8 años y otro de 15 años la misma le fue prestada por el Sr. Di Luca, aproximadamente 8 años que la habita, manifestando que le cambió los techos conjuntamente con la municipalidad, arregló el baño, pintó y revocó por fuera y por dentro la misma posee 2 dormitorios, 1 comedor, 1 cocina, un living y un baño, pisos de mosaicos calcáreos, posee agua potable, luz eléctrica y está sobre pavimento a una cuadra hacia el norte se encuentra la plaza Eva Perón y la Escuela Provincial 688. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. De corresponder que resultare de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Luis Christe (Secretario). Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 03/09. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 61852 Mar. 13 Mar. 17

POR

CARLOS ANTONIO LATTANZIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 17 de la ciudad de Coronda, en autos caratulados: "COOP. De SERVICIOS CORONDA LTDA COSERCO (CUIT 30-56757073-4) c/OTROS s/EJECUCION FISCAL", Expte. 166; F° 136 del año 2004; se ha dispuesto que el Martillero Público Carlos Antonio Lattanzio, Matrícula N° 371; N° de cui 20-13.129.350-0; venda en Pública Subasta, el día 23 de Marzo de 2009 a 10 hs o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare inhábil y en las puertas de este Juzgado de Circuito N° 17 de Coronda, 25 de Mayo y Rivadavia; el inmueble embargado en autos; el que se encuentra inscripto al T° 121 P. F° 786; N° 019301; Sección Propiedades, del Dpto. San Jerónimo; con la Base de \$ 71.425,78 (A.F. fs 122) en caso de no haber postores se ofrecerá el bien con la retasa del 25%; o sea \$ 53.569,33 y de persistir la falta de oferentes, saldrá a la venta, sin base y al mejor postor; y que a continuación se describe según copia simple del título pertinente

que obra a fojas 91 y 91 vta. de autos y dice: " una fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicada en la manzana número nueve, de las que forman esta ciudad de Coronda Departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe; es parte de la designada con la letra "A", en el plano registrado con el número diez mil doscientos once, del año mil novecientos treinta y cinco, se compone de diez metros de frente al Sud, contados después de los veinte metros desde la esquina de la calles España y Sarmiento, hacia el Este; nueve metros de contrafrente, y por un fondo de cincuenta y un metros lindando: al Norte, Este y Oeste, con Jorge Felix Yunis; y por su frente al Sud, con la calle Sarmiento. El Registro General de la Propiedad, (fs.58; a 64 y fs. 121 a 125) informa al 20/02/08; y al 02/10/08; que el titular registral es el demandado y que al inmueble le corresponde la inscripción dominial en Sección Propiedades; n° 19301; F° 786 T° 121 par; Dpto. San Jerónimo; que no registra inhibiciones ni hipotecas, y reconoce el siguiente embargo: 1) N° 113709 de fecha 17/11/04; de \$ 1.855,93 que es el de autos. La API informa a (fs 120); que la Partida 11-05-00-148032/0000-9; al 31/10/08, adeuda: \$ 63.691,72; deuda total. La Municipalidad de Coronda (fs. 117) informa que al día 17/10/08 adeuda: \$ 18.110,40. La Dirección General de Catastro Departamento Contribución de Mejoras (fs 89v) y el Consorcio Caminero N° 29; (fs 94) informan que la propiedad se encuentra fuera del radio contributivo; a fs. 129 se encuentra glosado el plano N° 11.160 que demarca el lote. La Coserco (fs 138) informa que el lote s/N° de la Manzana "9", propiedad del demandado adeuda en concepto de contribución de mejoras cloacas, obra de gas y tasa de amortización \$ 2.371,29. El Sr. Oficial de Justicia, al hacer la constatación ordenada en autos (fs 131) informa: "Coronda, 13 de Noviembre de 2008; siendo las 10 horas, me constituí de acuerdo a lo ordenado en autos; en el inmueble indicado de acuerdo a la documental que acompaña al mandamiento; no encontrando ninguna variante a lo constatado el día 29/04/08 y no pudiendo aportar más datos de interés doy por terminado el acto; firma el Oficial de Justicia actuante." "Coronda, 29 de abril de 2008, me constituí en el inmueble indicado de acuerdo a la documental que acompaña al mandamiento y no encontrando persona alguna y tratándose de un terreno con una construcción, cerrada al frente con chapas y en total estado de abandono; sin tapial al frente; libre de ocupantes y, no pudiendo verificar si el mismo goza de las conexiones de gas, cloacas y agua, servicios existentes en la zona. Este inmueble mira al Sud, esta ubicado sobre la calle French y Berutti, de tierra frente al terreno. Al Oeste del balneario Carancho Triste; a seis cuadras al Norte de la calle San Martín, eje comercial de la ciudad, a tres cuadras al Este de la escuela primaria, y a una cuadra al Norte de la Coserco; no pudiendo aportar más datos de interés doy por terminado el acto; firma el Oficial de Justicia actuante. A fojas 91 se encuentra glosada la copia simple del título de propiedad. El que resulte comprador en remate deberá abonar en el acto el 10% a cuenta del precio obtenido, con más el 3% de comisión del martillero, como así también estará a su cargo el IVA si correspondiere, el que no se encuentra incluido en el precio y los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de la subasta; todo en dinero efectivo y al contado. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los cuarenta días corridos desde la fecha de remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no se deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado como adelanto del precio; b) si no deposita a los cuarenta días, el saldo devengará intereses calculados en una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días. El bien se entregará en el estado en que se encuentre, sin admitir reclamaciones posteriores. Hágase saber al comprador que deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador las deudas que pesen sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas, a partir de la fecha del remate. Si el mejor postor comprare en comisión, debe denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, bajo apercibimientos de tener como comprador al mejor postor comisionado. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el espacio físico habilitado al efecto en las puertas de este Juzgado (Ley Provincial N° 11.287). Autorízase la publicidad complementaria solicitada, con cargo de oportuna rendición de cuenta. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría tres días antes de la fecha prevista para la subasta. En igual término, el expediente deberá hallarse a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de procederse a la suspensión del remate, cuyas consecuencias serán imputables a quien incumpliera dicha carga procesal. Notifíquese el presente proveído a la demandada, asimismo, a la API y a la Municipalidad de Coronda. Notifíquese. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en su TE. 03466-420937. Coronda; 06/03/09. Dante D. De Angelis, secretario.

S/C 61831 Mar. 13 Mar 17

POR

LILIANA T. PRESSER

La Jueza de 1° Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Alicia Longo, en autos: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/Otros s/Apremio" (Expte. N° 376/06), a dispuesto que la Martillera Liliana Teresa Presser, Matricula N° 906, CUIT 27-13053222-0 proceda a vender en pública subasta el día 27 de Marzo de 2009 a las 10 hs o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Circuito de Ceres, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 38,56. Lote 12 (fs 77) y \$ 38,56. Lote 13 (fs. 78) en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, dos, terrenos baldíos ubicado en: Calle Jorge Baurle (entre las calles Avda. Maipú y Bv. Pueyrredón), de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe; inscripto al T° 139 I F° 923 N° 34.745 de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal del Registro General, con partida para el pago de Impuesto Inmobiliario 07-01-00-033596/0095 (fs. 77) y 07-01-00-033596/0096 (fs. 78) el que según copia de dominio expresa: con clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, una fracción de terreno formada por la mayor parte de la quinta n° Diez, Sección Segunda de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por

el Ingeniero Civil don Roberto J. C. Rufino, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el n° 35.508 que cita su título mide: trescientos veinte y seis metros, cuarenta y cinco centímetros cuadrados en el costado Norte, puntos A-B, por donde linda con el Boulevard Martín de Pueyrredón; doscientos treinta y siete metros, veinte centímetros en el costado Sud Oeste, puntos B-C, por donde linda con la calle Córdoba, doscientos cincuenta y un metros en el costado Sud-Este, puntos C-D por donde linda con propiedad de don José María Barreyro y treinta y ocho metros diez centímetros en el costado Este-Nord-Este, puntos B-A. por donde linda con propiedad de Sucesores de Narciso Acuña, lo que dentro de los puntos A-B-C-D-A encierra una superficie de tres hectáreas, cincuenta y cinco áreas, diez y nueve centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Con deducción de lo vendido. "Descripción según plano N° 81.244: Manzana F Quinta 10 Sección Segunda Ciudad de Ceres. Lote 12: mide 10 mts, de frente Sur por igual contrafrente al Norte, y mide: 19,25 mts. en sus costados Este y Oeste. Linda: al Sur con calle J. Baurle; al Norte con lote 3; al Este con lote 11 y Oeste con lote 13. Todos de la misma manzana y plano. Lote 13: mide 10 mts, de frente Sur por igual contrafrente al Norte, y mide: 19,25 mts. en sus costados Este y Oeste. Linda: al Sur con calle Jorge Baurle; al Norte con parte de lote 2; al Este con lote 12 y al Oeste con lote 1. Todos de la misma manzana y plano. Informa, el Registro General: (fs. 102 y ss) que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo se registran los siguientes embargos: Aforo: 022812 del 07/03/07 por la suma de \$ 5.420,70. Informa la Dirección General de Catastro (fs.93 y ss) que no posee deuda alguna. Informa el A.P.I. (fs. 74 y ss) que adeuda en concepto de Impuestos Inmobiliarios P.H. 07-01-00- 03359610095-0 y P.I.I. 07-01-00-033596/0096-9 \$ 417,30. Informa la Municipalidad de Ceres: (fs. 69 vto.) que el certificado N° 02332/6 adeuda en concepto de Tasa General de Inmueble la suma de \$ 1.267,18 y N° 02331/5 \$ 1.267,18 que los inmuebles se encuentran fuera de la zona beneficiada por la obra de pavimentación urbana. Informa la Coop. de Agua Potable y Cloacas (fs.73): no beneficiados por la obra. Informa la Oficial de Justicia (fs. 106)..."se trata de los Lotes Baldíos N° 12 y 13 de la Manzana "F, Quinta 10, Sección II, que a continuación se describen: miden 10 mts de frente cada uno sobre la referida calle Jorge Baurle por 19,25 mts de fondo cada uno, libre de malezas, sin vereda ni pasillo municipal, sin cerco perimetral. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 300 mts aproximadamente (calle Boulevard Pueyrredón) y al centro urbano (F.F.C.C) 900 mts. aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. "Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con las constancias que expida el juzgado, y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio en concepto de seña; el 3% de comisión del martillero actuante con más IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa del inmueble. También quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribución de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETIN OFICIAL, un periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate, la impresión de 200 volantes y la propalación radial. Para mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado o al martillero actuante, TE. 0342- 156123970. Ceres, 3 de Marzo de 2009. Alicia Longo, secretaria.

S/C 61898 Mar. 13 Mar. 17
